



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1243.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO Y OTROS ORGANISMOS ECONÓMICOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA**

Asunción, 27 de diciembre de 2022

**VISTO:** El Memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 76/2022 del 23 de diciembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el reembolso en concepto de Gastos de Operación y Mantenimiento correspondiente al mes de noviembre de 2022, a la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización Mundial del Comercio y otros Organismos Económicos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 6873/2022 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los Gastos de Operación y Mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto de Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

Que el Decreto N° 5685 del 14 de julio de 2022 establece la separación de la Misión Permanente del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Especializados, y de la Misión Permanente del Paraguay ante la Organización Mundial del Comercio y otros Organismos Económicos Internacionales, ambas con sede en Ginebra, Confederación Suiza.

Que, por Nota VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 334/2022 del 1 de noviembre de 2022, el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos comunica a la Misión Permanente del Paraguay ante la Organización Mundial del Comercio y otros Organismos Económicos Internacionales que la modalidad de pago autorizado en concepto de Gasto de Operación y Mantenimiento será la de reembolso hasta la suma de USD 8000,00, conforme a lo establecido en el artículo 9° de la Resolución N° 167 del 25 de febrero de 2022.

Que, por Nota MP-OMC/MRE/No. 50/2022 del 15 de diciembre de 2022, la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización Mundial del Comercio y otros Organismos Económicos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza, remite la planilla de los Gastos de Operación y Mantenimiento correspondiente al mes de noviembre, con los documentos legales respaldatorios.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los Rubros que le son asignados en el presupuesto.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1243.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO Y OTROS ORGANISMOS ECONÓMICOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art.1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización Mundial del Comercio y otros Organismos Económicos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza, la suma de USD 2.164,34 (Dólares de los Estados Unidos de América dos mil ciento sesenta y cuatro con 34/100) en concepto de reembolso de Gastos de Operación y Mantenimiento correspondiente al mes de noviembre de 2022.
- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto del gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_